

CAMARA DE APELACIONES

Por disposición de la Sala Segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, dentro de los autos "CERDA ADRIANA VERONICA Y OTROS c/ LA INMOBILIARIA DEL LITORAL SCA s/ Juicio Ordinario De Escrituración" (CUIJ 21-02902044-9) por Acuerdo 14 del Tomo 61 Folio 368 del 7 de febrero de 2023 se ha resuelto: "RESUELVE : Anular la sentencia impugnada, correspondiendo que luego de agregados los alegatos en cuestión se emita nuevo pronunciamiento por el subrogante legal. Insertarlo, agregar copia a los autos, hacerlo saber y tomar nota marginal del presente en el protocolo del juzgado de origen (autos: "CERDA ADRIANA VERONICA Y OTROS c/ LA INMOBILIARIA DEL LITORAL SCA s/ Juicio Ordinario De Escrituración" CUIJ 21-02902044-9)." Fdo. GERARDO F. MUÑOZ OSCAR R. PUCCINELLI MARÍA DE LOS MILAGROS LOTTI (art. 26, ley 10.160), ALFREDO R. FARIAS (Secretario) Lo que se publica a sus efectos. Rosario, de abril de 2023

\$ 40 497599 Abr. 18 Abr. 20

TRIBUNAL COLEGIADO

El Sr. Juez de tramite del Tribunal Colegiado Responsabilidad Extracontractual de la 6° Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Horacio Allende Rubino, notifica al Sr. MAXIMILIANO FERNAN BURGOS (DNI N° 36.010.232) lo declarado en autos: GONZALEZ, GABRIELA PATRICIA c/ BURGOS, MAXIMILIANO FERNAN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" CUIJ N° 21-11885522-9: en el cual por decreto de fecha 16 de Febrero de 2023 se cita a BURGOS, MAXIMILIANO FERNAN (DNI N° 36.010.232) a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. Firmado: Dr. Horacio Allende Rubino (Juez de tramite); Dr. Mariano Novelli (Secretario)" Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6° Nominación de la ciudad de Rosario.- Rosario, 01 de Marzo de 2023.

\$ 40 497544 Abr. 18 Abr. 20

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 7 de Rosario, Dra. Gabriela Topino, Secretaría de la Autorizante, en los autos "BARRETO MAXIMILIANO CESAR Y OTROS s/ Tutela", CUIJ 21-11362375-3, se ha dispuesto citar y emplazar a estar a derecho al demandado llamado Raúl Catalino Sandoval, DNI N° 30.603.752, por edictos que se publicaran en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de entradas del Tribunal, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación, lo que así fue resuelto por decreto de fecha 23 de marzo de 2023. El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 3. Rosario, 29 de marzo de 2023.Dra. Florencia Belli, secretaria.

S/C 497581 Abr. 18 Abr. 20

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual 1 de Rosario y en

autos SOLAND ELISABET C/ MALDONADO HECTOR DANIEL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS 21-118854575 se hace saber que se ordeno por decreto de fecha 08 de marzo de 2023 citar a los herederos de MALDONADO HECTOR DANIEL DNI 29.526.945 a comparecer a estar a derecho de conformidad con lo dispuesto por los art. 67, 69 y 73 y 548 CPC. FIRMADO DRA CHAPARRO DRA IGARZABAL.

\$ 40 497914 Abr. 18 Abr. 20

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, en autos: "DEPALMA, ROQUE ALFREDO -SU PATRIMONIO- s/ Concurso Preventivo" -Cuij: 21-02958129-8- por Auto N° 234 del 03/04/2023 se dispuso: "Y VISTOS:... Y CONSIDERANDOS....RESUELVO: 1) Hacer saber la existencia de conformidades suficientes para declarar la EXISTENCIA DE ACUERDO PREVENTIVO concertado entre el concursado, DEPALMA ROQUE ALFREDO y sus acreedores. 2) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL haciendo saber lo resuelto, por el término de 3 días, haciendo saber que el plazo de las impugnaciones previstas en el Art. 50 LCQ será de 5 días desde el vencimiento de la publicación. 3) Insértese y hágase saber.-". Fdo. Agustina Filippini. Secretaria. Dr. Fabián E. Daniel Bellizia. Juez.

\$ 200 497496 Abr. 18 Abr. 24

Por disposición de la Sra. Maria Fabiana Genesio, a cargo del Juzgado de la Inst. de Distrito en lo CyC de la 9° Nominación de Rosario, se ha dispuesto hacer saber que en los caratulados COLOVINI ALEJANDRO ERNESTO s/ Concurso Preventivo CUIJ 21-01334408-3 mediante Resolución Nro 77 de fecha 24/02/2023 se ha declarado la conclusión del concurso preventivo de COLOVINI ALEJANDRO ERNESTO DNI 6.069.394. Secretaría, de 2023. Verónica Accinelli, secretaria.

\$ 200 497578 Abr. 18 Abr. 24

Autos: "BORSELLI, GERARDO RUBEN s/ QUIEBRA", C.U.I.J. N 21-02897444-9 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimoctava Nominación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos cuatrocientos cincuenta y dos mil trescientos treinta y tres con cuarenta y dos centavos (\$452.333,42) (más 10% de aportes); Honorarios abogados del sindico: pesos ciento noventa y tres mil ochocientos cincuenta y siete con dieciocho centavos (\$193.857,18) (más 13 % de aportes); Honorarios abogado peticionante: pesos doscientos setenta y seis mil novecientos treinta y ocho con ochenta y cuatro centavos (\$276.938,84) (más 13 % de aportes). Dra. Patricia Beade, secretaria subrogante.

S/C 497666 Abr. 18 Abr. 19

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, Luciano Juárez, se hace saber a los interesados que en los autos caratulados "COMMERCIAL GROUP SRL s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ 2102958550-1), por auto N° 299 de fecha 11/04/2023, se ha dispuesto que: i) los acreedores deberán presentar al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes dentro del plazo que comenzará el día 2 de mayo de 2023 y que vencerá el día 31 de mayo de 2023. Se hace saber que la síndica es la contadora Liliana Mónica Pastor, con domicilio constituido en calle Paraguay N° 777, piso 9no., de Rosario (Estudio Jurídico Baravalle & Granados, Te. 4213442); quien fijó horario de atención los días hábiles judiciales de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas; ii) los informes individuales deberán ser presentados por la síndica el día 14 de julio de 2023; iii) el informe general deberá ser presentado por la síndica el día 12 de septiembre de 2023. Sin cargo por 5 días. M. José Casas, secretaria.

S/C 497645 Abr. 18 Abr. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, Secretaría de la autorizante, se hace saber que se ha RESUELTO: Auto N° 275 ROSARIO, 13/04/2023. Y VISTOS: Los presentes caratulados: OLIVERA, CAROLINA LAURA ITATI s/Pedido de quiebra, Expte. N° 300/22, que vinieron a despacho para resolver sobre el pedido de propia quiebra. Y CONSIDERANDO: Las constancias de autos, documental acompañada y lo dispuesto por la L.C.Q. RESUELVO: 1) Declaro en estado de falencia a CAROLINA LAURA ITATI OLIVERA, DNI N° 26.015.871, con domicilio en calle Acevedo N° 2816 de la ciudad de Rosario. 2) Ordeno anotar la inhibición general de la fallida, en el Registro General de Propiedades, Registro de la Propiedad Automotor y/o que corresponda y comuníquese la presente declaración de quiebra al Registro de Procesos Concursales, debiendo este punto ser cumplimentado a través de la Sindicatura. Hágase saber que la sindicatura deberá acreditar el cumplimiento de estas obligaciones en el plazo de 30 días, bajo apercibimientos de ley. 3) Intimo a la fallida y a los terceros que detentan bienes y documentos de aquélla a ponerlos a disposición de la sindicatura. 4) Ordeno oficiar al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) a efectos de que informe respecto de los bienes de cualquier naturaleza que resulten titularidad de la fallida en todo el país, al Registro General y a la API Sección Patentes, a fin de que informen si la fallida posee bienes registrables a su nombre, y al Banco Central de la República Argentina a fin de que haga saber a todas las entidades bajo su control que deberán informar si la fallida opera en las mismas y, en tal caso, en qué tipo de operaciones, absteniéndose de contestar en caso negativo. 5) Prohíbo hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 6) Ordeno retener la correspondencia epistolar y telegráfica debiendo oficiarse a tal fin a las reparticiones respectivas a fin de que la entreguen al síndico. 7) Hago saber a la fallida que no podrá ausentarse del país sin previa autorización judicial, hasta la presentación del informe general por parte de la sindicatura. Oficiése a los fines de lograr las comunicaciones necesarias para asegurar lo dispuesto por el art. 103 de la L.C.Q. Hágase saber a la sindicatura que conforme Disposición Ministerial n° 914/11 de la Dirección Nacional de Migraciones las medidas de restricción de salida del país caducan automáticamente a los seis meses, estando a su cargo solicitar su renovación si lo estimara conveniente. 8) Ordeno proceder a la realización de los bienes de la fallida. La sindicatura deberá proponer su forma de realización en función de los bienes existentes. 9) Ordeno la confección del inventario de los bienes de la fallida, en el término de treinta (30) días - el que

comprenderá sólo rubros generales (art. 88 inc. 10 de la L.C.Q.) - y la incautación prevista en el art. 177 de la L.C.Q., que estará a cargo de un Oficial de Justicia. 10) Para sorteo de síndico, designo la audiencia del día Miércoles 26 de Abril de 2023, correspondiendo a la categoría B. 11) Ordeno trabar embargo sobre los haberes que perciba la fallida. Para el caso que no superen el doble del salario mínimo vital mensual, se efectivizará hasta el 10% del importe en que exceda este último; y en el caso en que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual, el 20% del importe que exceda este último. Líbrese oficio al empleador y hágasele saber que deberá: 11.1) depositar el importe retenido en cuenta judicial abierta al efecto en el Banco Municipal de Rosario Sucursal Caja de Abogados, a nombre de este Juzgado y para estos autos; y 11.2) abstenerse de efectuar cualquier otra retención sobre los haberes que perciba la fallida, que no fuere la aquí dispuesta, por el plazo del art. 236 de la L.C.Q. (un año). 12) Ordeno notificar a A.F.I.P., D.G.R., A.P.I. Y Municipalidad de Rosario. Hágase saber a la sindicatura que se designe, que deberá cumplimentar con lo dispuesto por la Resolución n° 745/99 del A.F.I.P.. 13) Ordeno publicar los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL. 14) Las fechas indicadas en la última parte del art. 88 de la L.C.Q. serán fijadas por Auto Ampliatorio, aceptado que fuera el cargo por el síndico que se designe oportunamente, de igual forma se procederá con la publicación de edictos. 15) Ordeno oficiar a los Juzgados en lo Civil y Comercial, de Circuito, de Circuito de Ejecución, en lo Laboral y de Responsabilidad Extracontractual, a fin de hacerles saber de la declaración de quiebra, hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto en el art. 21 L.C.Q., y requerirles que informen si la fallida es actora o demandada o tercero con participación procesal en algún juicio tramitado por alguno de esos juzgados (detallando los datos de carátula y CUIJ). Los oficios serán remitidos por Secretaría por mail, haciéndole saber al oficiado que no es necesario responder si la fallida no es parte en ningún juicio tramitado por ante su juzgado. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Mónica Klebcar (Jueza); Dra. Marianela Godoy (Secretaria). Dra. Vaquero, Prosecretaria.

S/C 497665 Abr. 18 Abr. 24

Por disposición del Juzgado de Circuito 4 de Rosario y en autos: SANTOS, GABRIEL y Otros c/HUERTAS, FEDERICO EMANUEL s/DAÑOS Y PERJUICIOS, CUIJ 21-12639699-3 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 24 de Noviembre de 2022. Notifíquese por edictos el decreto de fecha 08/03/22 (fs. 19) al codemandado Federico Emanuel Huertas, para que comparezca a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 y 73 del Código Procesal Civil y Comercial. Dra. Paula M. Heltner - Dra. Claudia A. Ragonese - ROSARIO, 08 de Marzo de 2022 Puestos los autos a despacho en el día de la fecha, se provee. Al cargo N° 1444/22: Agréguese las constancias acompañadas. Se provee la demanda: Por presentados, en el carácter que invocan y con domicilio procesal admitido, a mérito del poder especial, cuyos originales deberán acompañar. Déseles la participación que por derecho le corresponda. Por iniciada formal demanda de daños y perjuicios que tramitará según las normas del proceso sumario (arts. 408 y siguientes del CPCC). Cítese y emplácese a Federico Emanuel Huertas y a la citada en garantía, San Cristóbal S.M. De Seguros Generales, para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho y tomen la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y ss., CPCC). Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 del 5 de diciembre de 2017 y lo dispuesto por los Acuerdos Ordinarios - Acta 8/2018 del 13 de marzo de 2018 y 10/2018 del 27 de marzo de 2018 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden

por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Hágase saber que cuando las condiciones epidemiológicas lo permitan deberá acompañar escrito original con firma ológrafa y copia certificada de las constancias agregadas. Hágase saber a las partes que en el caso de llegar a un acuerdo conciliatorio con respecto a los presentes deberá acompañarse el convenio a los efectos de concluir con este proceso. Denúnciese correo electrónico a los fines de la notificación electrónica mediante cédula digital. Por presentada declaración jurada (conf. art. 333 del Código Procesal Civil y Comercial). Dra. Marcela Norma Barro (Secretaria) Dra. Claudia A. Ragones (Jueza). Dra. Heltner, Secretaria.

\$ 80 497701 Abr. 18 Abr. 20

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. María Silvia Beduino, dentro de los autos caratulados: BIANCHI DORA INES c/WESKAMP JORGE ERNESTO y Otros (sucesores de ELENA FABREGA) s/Escrituración, CUIIN Nº 21-02956127-0, se ha dictado lo siguiente: Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Elena Fabrega a los fines de comparecer a estar a derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Sin perjuicio de la notificación por cédula, publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL. (art. 597 CPCC). Rosario, 22 de Marzo de 2023. Firmado: Dra. María Silvia Beduino, Jueza. María Amalia Lanterno, Secretaria.

\$ 40 497692 Abr. 18 Abr. 20

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, dentro de los autos caratulados: DOMINA, CLAUDIO ALBERTO y Otro c/DI LORENZO, JOSE HERNAN y Otros s/Cobro de pesos; CUIJ Nº 21-02917897-3. Se ha dispuesto declarar que no habiendo comparecido el tercero citado Construvaf S.R.L. CUIT 30-71220979-4 a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificado por edictos y vencido el término para hacerlo, se lo declara rebelde. Rosario, 8 de marzo de 2023. Dra. Vaquero, Prosecretaria.

\$ 40 497660 Abr. 18 Abr. 20

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Fernando Andrés Corugeira, notifica al Sr. VILLALBA, JUAN CARLOS, DNI Nº 14.704.789, lo declarado en autos: CFN S.A. c/VILLALBA, JUAN CARLOS s/Ejecutivo (CUIJ Nº 21-02959243-5): Rosario, fecha 05/08/2022. Por presentada, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado que deberá certificar. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 3 días bajo apercibimientos de ley. Designase depositario de la documental a la profesional y certifique copias simples. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el demandado

vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Trábase embargo sobre los haberes y/o cualquier tipo de remuneración que perciba el demandado de su empleadora, en el caso que no supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 10% del importe en que exceda este último y en el caso en que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 20% del importe que exceda este último, hasta cubrir la suma de \$157.000.- por todo concepto, debiéndose depositar mensualmente las sumas resultantes en una cuenta que se abrirá al efecto en el Banco Municipal de Rosario - Caja de Abogados, situado en calle Montevideo 2076 a nombre de este Juzgado y para estos autos. ... Dra. Marianela Godoy, Secretario - Dra. Mónica Klebcar, Juez. Rosario, 2 de Marzo de 2023. Dra. Vaquero, Prosecretaria.

\$ 40 497615 Abr. 18 Abr. 20

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 2 de la Ciudad de Rosario, Dr. Eduardo Horacio Arichuluaga, notifica al Sr. Barraza, Marcelo Alejandro, DNI N° 36.369.782, lo declarado en autos: Rosario, 24 de Octubre de 2022.- Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada MARCELO ALEJANDRO BARRAZA no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Rosario, 21 de Diciembre de 2022. Juez: Dr. Eduardo H. Arichuluaga, Secretaría: Dr. Javier Matías Chena.

\$ 40 497616 Abr. 18 Abr. 20

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. PINO, LORENA ANDREA, DNI N° 26.904.570, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/PINO, LORENA ANDREA s/Ejecutivo (Expte. N° 579/2016 - CUIJ N° 21-02861728-0): N° 2043 - Rosario, Fecha 03/08/2016. Y VISTOS: Por presentada, con domicilio constituido y en el carácter acreditado a mérito del poder general acompañado que se agrega en autos y que deberá certificarse previamente por Secretaría. Por iniciada la acción que expresa. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo sobre los haberes del demandado, hasta cubrir la suma reclamada de \$35.615,91, con más el 30% estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose los despachos pertinentes en la forma y constancias peticionadas. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese... María Eugenia Sapei, Secretaria - Carlos E. Cadierno, Juez.

\$ 40 497620 Abr. 18 Abr. 20

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Codutti, Brigido Misael (DNI N° 43.110.355) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/CODUTTI, BRIGIDO MISAEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13917592-9: Rosario, 03 de Junio de 2022. Por parte, domiciliada y por iniciada demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse

el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de tres días. Notifíquese por cédula bajo firma de profesional (art. 25 C.P.C.C.). Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Designase al/la peticionante como depositario/a judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13 del Reglamento de presentación electrónica de escritos en expedientes - <http://www.justiciasantafe.gov.ar>. Dra. Maria Elvira Longhi -Secretaria- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. Rosario, Dr. Luciano A. Ballarini -Juez-Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. Rosario. 16 de Marzo de 2023.

\$ 40 497621 Abr. 18 Abr. 20

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Serrato Anto, Jesús Del Rosario (DNI N° 93.728.639) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/SERRATO ANTO, JESUS DEL ROSARIO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13917235-0: Rosario, 16 de Mayo de 2022. Por parte, domiciliada y por iniciada demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de tres días. Notifíquese por cédula bajo firma de profesional (art. 25 C.P.C.C.). Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Designase al/la peticionante como depositario/a judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las Cédulas originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13 del Reglamento de presentación electrónica de escritos en expedientes” - <http://www.justiciasantafe.gov.ar>. Dra. Maria Elvira Longhi -Secretaria- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. Rosario, Dr. Luciano A. Ballarini -Juez-Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. Rosario. Otro: Rosario, 08 de Agosto de 2022. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. Maria Elvira Longhi, Secretaría; Dr. Luciano A. Ballarini, Juez. 14 de Marzo de 2023.

\$ 40 497622 Abr. 18 Abr. 20

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Méndez, Roberto Jesús (DNI N° 25.648.631) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/MENDEZ, ROBERTO JESUS s/Ejecutivo CUIJ N° 21-13897100-4: N°: 1644 Rosario, 28/09/2022. Y vistos... Y considerando... Fallo: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Méndez, Roberto Jesús hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 11.361,24 (Once mil trescientos sesenta y un pesos con 24/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr./a. Knafel, Roxanna Noemí - CUIT N° 27213070164 -I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$ 14.449,12 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley N° 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se

actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Dra. Maria Elvira Longhi - Secretaria- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario; Dr. Luciano A. Ballarini - Juez- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario. 10 de Marzo de 2023.

\$ 40 497623 Abr. 18 Abr. 20

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Arce, Maria Jaquelina (DNI N° 28.691.450) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ARCE, MARIA JAQUELINA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13919832-5: ROSARIO, 15 de Septiembre de 2022. Por parte, domiciliada y por iniciada demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de tres días. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Designase al/la peticionante como depositario/a judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciaran a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13 del Reglamento de presentación electrónica de escritos en expedientes - <http://www.justiciasantafe.gov.ar>. Dra. Maria Elvira Longhi - Secretaria- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario; Dr. Luciano A. Ballarini -Juez- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario. 13 de Marzo de 2023.

\$ 40 497624 Abr. 18 Abr. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar la sentencia N° 290 de fecha 04/04/2023 a las codemandadas Messulam Cristina Andrea, D.N.I. N° 32.128.970; Messulam Lourdes Alejandra, D.N.I. N° 43.380.464 y Messulam Natalia Florencia, D.N.I. N° 34.492.331. Su publicación se hará dos días. Todo ello conforme la resolución que transcribo a continuación: N° 290 T° 108 F° 19. Rosario, 4/4/23. Y vistos: ...; y considerando: ...; fallo: Haciendo lugar a la demanda y, en consecuencia, mandando llevar adelante la ejecución contra Cristina Andrea Messulam, Natalia Florencia Messulam, Eugenia Belén Messulam y Lourdes Alejandra Messulam hasta tanto la actora perciba íntegramente el capital reclamado e intereses de acuerdo a lo indicado en los considerandos de la presente. Costas a la demandada (art. 251 C.P. C. y C.). Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Autos caratulados: JARUF, MARIELA ALEJANDRA c/MESSULAM, CRISTINA ANDREA y otros s/Apremio; (CUIJ N° 21-02960237-6). Firmado: Dr. Fernando A. Mecoli, Juez en suplencia; Dra. Lorena A. González, Secretaria. Dra. Dulce Sofía Rossi, prosecretaria.

\$ 40 497563 Abr. 18 Abr. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 3ª Nominación de Rosario, en los autos caratulados: CARRO, MARIA NATALIA c/Herederos de LUNA, RAMON y otros s/Usucapión; CUIJ Nº 21-12641506-8, se ha ordenado atento lo normado por el art. 597 del CPCC, citar y emplazar por edicto a los herederos y/o legatarios de los codemandados Ramón Luna DNI Nº 2.842.575 y Angela Eulogia Derudi DNI Nº 5.561.868, a comparecer a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. Ana Belén Cura (Secretaria), Dra. Cecilia A. Camaño (Jueza). Dra. Maria Luz Muré, prosecretaria.

\$ 40 497550 Abr. 18 Abr. 20

Por disposición del Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial 2ª Nominación de los Tribunales Provinciales de la ciudad de Rosario, Rosario 02/02/2023. Cargo 18127: No habiendo comparecido los herederos del demandado Marcos Ternero a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificado (edictos fs. 289) y vencido el término para hacerlo, decláreselos rebelde; autos caratulados GIUFREDDI, ANDREA EDITH c/TERNERO, MARCOS -Sucesores- s/Prescripción adquisitiva; CUIJ Nº 21-02901840-2. Fdo. Dra. Mónica Klebcar (Juez) y Dra. Marianela Godoy (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en fecha de Marzo de 2023. Dra. Cecilia Vaquero, prosecretaria.

\$ 40 497556 Abr. 18 Abr. 20

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, en autos BUNKER S.A. contra VALENTINI RODRIGUEZ SOFIA sobre Demanda Ordinaria; (Exp. Nº 581/22) hace saber que dentro de los presentes autos se cita y emplaza a estar a derecho a la Sra. Sofía Antonella Valentini Rodríguez DNI Nº: 36.363.828 a fin de que comparezca a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. A continuación se transcribe el primer decreto de trámite Rosario, 2 1/9/22, Cargo 12397/22: Por presentado, acéptese el domicilio procesal constituido y en el carácter invocado, conforme al poder general acompañado en copia simple, el que deberá certificar. Por iniciada formal demanda que tramitará según las normas del proceso ordinario. Aclare el domicilio de la demandada. Agréguese la documental acompañada en copia simple, constituyéndose el presentante en depositario de los originales. Previa constitución fianza, la que deberá prestarse ante la actuario en condiciones de ley, trábese inhibición general sobre la demandada hasta cubrir la suma de \$ 1.720.560,8 por todo concepto. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 y lo dispuesto por los Acuerdos Ordinarios - Acta 8/2018 del 13 de marzo de 2018 y 10/2018 del 27 de marzo de 2018 de la Excm. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Firmado: Dra. Marianela Godoy —Secretaria-; Dra. Mónica Klebcar —Jueza- Secretaría. Rosario, 10 de abril de 2023. Dra. Cecilia Vaquero, prosecretaria.

\$ 40 497523 Abr. 18 Abr. 20

Por disposición del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, en autos: YACONO, CONCEPCIÓN c/ RONCHINI, FÉLIX CAMILO y otros s/ Prescripción adquisitiva; (C.U.I.J. 21-02901621-3), se ha dispuesto citar a todas aquellas personas que se creyeran con derecho sobre los inmuebles ubicados en calle Ituzaingó S/N entre las calles de Río de Janeiro y Valparaíso de Rosario, designados como Lote 15A, Plano de Mensura Nº 42713/68 P.I.I. 16-03-10-305017/0029; y sobre el 50% indiviso del inmueble de pasillo en condominio designado Lote 15C, Plano de Mensura Nº 42713/65, P.I.I. 16-03-10-305017/0000. Dominio: Tomo 293 C; Folio 1734; S/N, Depto. Rosario Registro General Rosario. Publicación por tres días. Firmado: Dr. Pedro Boasso (Juez); Dra. Ma. Sol Sedita (Secretaria). 20 de octubre de 2021.

\$ 40 497531 Abr. 18 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito de la Segunda Nominación de Rosario, en autos "BANCO CREDICOOP C.L. c/ GALVAN JESUS ISMAEL Y OTROS s/ Juicio Ejecutivo" CUIJ 21-13910726-5, se hace saber a los Sres. JESUS ISMAEL GALVAN y OLGA EDITH DIAZ que se ha dictado la siguiente Resolución "Nº 367. Rosario, 03 de marzo de 2023. Y VISTOS: El presente juicio ejecutivo "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/ GALVAN, JESUS ISMAEL Y OTROS s/ Juicio Ejecutivo- 21-13910726-5... Y CONSIDERANDO: FALLO; 1-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de GALVAN, JESUS ISMAEL Y OTROS hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$16.892,70 (Dieciséis mil ochocientos noventa y dos pesos con 70/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas.- II-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC).- III-Regular los honorarios del/la Dr/a. GERBAUDO, GABRIEL - CUIT/L 20249807770- en la suma de \$17.338,94 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradascjaforense.com. Insértese y notifíquese. -" "Nº 431. Rosario 16 de marzo de 2023. Y VISTOS: Los caratulados: "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO C/ GALVAN, JESUS ISMAEL Y OTROS s/ Juicio Ejecutivo- 21-13910726-5"... RESUELVO: Aclarar lo dispuesto por Resolución Nº 367 de fecha 09/03/23 obrante a fs. 45 en el sentido de dejar establecido que la regulación efectuada en el mismo por la suma de \$17.338,94.- equivalentes a 1 JUS, comprende los honorarios de los Dres. GERBAUDO, GABRIEL y BROWN ARNOLD, MARÍA en proporción de ley. Procédase por Secretaría a tomar razón en el auto y tomo respectivo. Dese vista a Caja Forense. Insértese, agréguese copia y hágase saber." Firmado: Dr. Luciano A. Ballarini, Juez; Dra. María Elvira Longhi, Secretaria.

\$ 60 497535 Abr. 18 Abr. 20

Por disposición del juzgado en lo civil y comercial 1 de Rosario y en autos FALGAS ANDRES EDGARDO C/VAVRE SERGIO JACOBO y otros s/ ejecutivo de escrituración 21029069325 se hace saber que por decreto de fecha 10 de octubre de 2019 se dispuso que no habiendo comparecido los codemandados VAVRE SERGIO JACOBO y CLAUDIA MARINA GARCIA, a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificados, y vencido el termino para hacerlo, decláreselos rebeldes y prosiga el juicio sin su representación. Así mismo no habiendo comparecido los herederos del codemandado RAUL CADIerno a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificados y vencido el termino para hacerlos, decláreselos rebeldes. Publíquense edictos por el termino de ley.

\$ 40 497916 Abr. 18 Abr. 20

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 8 de Rosario y en autos CORREA LAURA DELIA C/ TRANS RAM SA S/ EJECUCION PRENDARIA 21-029148357 se hace saber que se dicto lo siguiente: N° 932 Rosario 12 de junio de 2019: RESUELVO: por presentado y con domicilio constituido por interpuesta ejecución de prenda con registro. cítese de remate a la parte demandada con la prevención expresa de que si dentro del termino improrrogable de tres días no opone excepción legítima alguna, se mandara llevar adelante la ejecución sin mas tramite y se ordenara la venta de la prenda (art. 29 del Dec Ley 15348/46 ratificado por la Ley 12962). previa reposición de ley líbrese mandamiento de ejecución y embargo y posterior secuestro por el capital reclamado de \$500.000 con el mas el 30% estimado para responder a intereses y costas provisoriamente, se deja expresa constancia de que el bien objeto de la presente medida no podrá circular por la vía publica a excepción del traslado del mismo al lugar donde quedara depositado para su posterior subasta. se autoriza al profesional interviniente a suscribir cedulas oficios atento lo dispuesto por el art. 25 inc 1 y 2 del CPCC, debiendo las reparticiones oficiadas dar curso a los mismos con transcripción del presente párrafo. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Insértese y hágase saber. FIRMADO DRA CASAS DR JUAREZ.

\$ 40 497915 Abr. 18 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de la ciudad de Rosario Dr. Marcelo Quaglia, en los autos caratulados: GULISANO, RAMONA Y OT. s/Declaratoria De Herederos, EXPTE. 241/2008, CUIJ 21-01555431-9, se hace saber que se ha ordenado: Rosario, 28 de diciembre de 2022. Proveyendo escrito cargo N° 21787/22: previamente y atento constancias de autos emplácese (por edictos) a los herederos de FEDERICO RUBEN LLUSA, para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley bajo apercibimientos de ley. (Fdo.: Dr. Marcelo M. Quaglia, Juez; Dra. Ma. Karina Arreche, Secretaria Subrogante). En consecuencia se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de FEDERICO RUBEN LLUSA para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Eduardo Merlo (DNI 29.643.054) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MERLO, JUAN EDUARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02955973-9.-

\$ 45 Abr. 18

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALICIA GRACIELA PELUFFO (D.N.I. 13.391.466) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PELUFFO, ALICIA GRACIELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 1.- - 21-02967623-9" .Rosario, .

\$ 45 Abr. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ALBERTO CUBITO (D.N.I. 10.988.682), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CUBITO, JORGE ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02967158-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LILIANA DEL CARMEN VAGNI (DNI 12.524.739) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VAGNI, LILIANA DEL CARMEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02967215-3). Fdo.DRA. María Alejandra Crespo - Secretaria Subrogante.-"

\$ 45 Abr. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CIRIACA ISIDRA BARRIOS (D.N.I. 4.701.012), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BARRIOS, CIRIACA ISIDRA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02967800-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO MATEOS (DNI 5.969.043) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MATEOS, CARLOS ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02964574-1). Fdo.DRA. María Alejandra Crespo - Secretaria Subrogante.-"

\$ 45 Abr. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANTE ROQUE PELLIZZARI (DNI 6.010.453) y AZUCENA PÉREZ (DNI 1.092.460) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PELLIZZARI, DANTE ROQUE Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02961998-8 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante LOPEZ, LEON EUSTAQUIO S/ SUCESORIO (D.N.I. 2.064.609), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LOPEZ, LEON EUSTAQUIO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02966405-3), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MATTALIA, GRACIANA ELENA (D.N.I. 11.899.552), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MATTALIA, GRACIANA ELENA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02967271-4), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Abr. 18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HORTENSIA LIDIA VEGA D.N.I. 13.448.112 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VEGA, HORTENSIA LIDIA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02967301-9). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AGUSTINA CICCOCIOppo D.N.I. 42.866.981 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CICCOCIOppo, AGUSTINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02967559-4). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ISABEL NORA ANTO ÑANZAS D.N.I. 1.130.623 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ANTOÑANZAS, ISABEL NORMA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02957843-2). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ERNESTO RAUL TEDINI D.N.I. 11.874.764 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TEDINI, ERNESTO RAUL S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02967032-0). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante POLINICIO SANTOS SOTELO D.N.I. 6.042.117 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SOTELO, POLINICIO SANTOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02966582-3). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DELFINA DELIA MILITO (D.N.I.. 1.034.629) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MILITO, DELFINA DELIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02967494-6"". Rosario .-

\$ 45 Abr. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NELIDA DEOLINDA DONATO (LC 1.039.359) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: NELIDA DEOLINDA DONATO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-02964237-8

\$ 45 Abr. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LADYS CATALINA CARIGNANI D.N.I. 1.039.176 Y CESAR VICENTE TRENTIN DNI 3.738.473 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CARIGNANI, LADYS CATALINA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02965570-4). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Abr. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AMERICO VICENTE TANNO (DNI 5.995.421) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "TANNO, AMERICO VICENTE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02964807-4 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO PABLO AUPI D.N.I. 8.291.686 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "AUPI, OSVALDO PABLO S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" (CUIJ N°21-02966949-7). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Abr. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SARA ESTHER AZERNICKI, D.N.I. 10.026.734 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "AZERNICKI, SARA ESTHER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS " (CUIJ N°21-02967408-3). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Abr. 18

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LAURA NOEMI COSANELLI (D.N.I.. 24.387.794) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "COSANELLI, LAURA NOEMI S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02967105-9"". Rosario.-

\$ 45 Abr. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Graciela Carmen Abentin (DNI 6.031.055) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ABENTIN, GRACIELA CARMEN S/ SUCESORIO - 21-02966477-0.-

\$ 45 Abr. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OMAR LEONIDES VIVAS (D.N.I. 14.949.051), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VIVAS, OMAR LEONIDES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02966728-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE OCTAVIO QUEIROLO (D.N.I. 3.739.813), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "QUEIROLO, JORGE OCTAVIO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02967941-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE CARLOS SIGEL, D.N.I. 5.926.325 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SIGEL, JOSE CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02965958-0). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA ESTHER MOGLIA y/o ESTHER MARIA MOGLIA (L.C. 2.785.664), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MOGLIA, MARIA ESTHER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02963268-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 18

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

En los autos caratulados "BAKOTA NICOLAS RINALDO s/ Declaratoria De Herederos 21-26421997-0" en trámite por ante el Juzgado de 1era Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, Jueza, y del Dr. Dario Loto, Secretario; se cita, llama y emplaza a los legítimos herederos del Sr. NICOLAS RINALDO BAKOTA, a fin de que

COMPAREZCAN a hacer valer sus derechos en el término de ley. Dra. Laura M. Barco, Jueza; Dr. Darlo Loto, Secretario.- Firmat.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dra. Laura Barco, Secretaria del Dr. Darío Loto, en autos caratulados TRIBO MARIA ANGELICA s/ Declaratoria De Herederos

21-26422426-5, se ha ordenado lo siguiente: "FIRMAT,10/04/23.-Estando acreditado el fallecimiento de la Sra. TRIBO, María Angélica, con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Cítese, llámese y emplácese a los herederos, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley Publíquense edictos por el término de ley en el boletín oficial y Tablero del Juzgado. (Expte. N° 2126422426-5).- Firmat, de Abril de 2023.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil. Comercial y Laboral N° 16 de la localidad de Firmat, Dra. Laura M. Barco; Secretaria a cargo de la Dr. Dario Loto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don VIDELA, AURELIO DNI 10.787.728 para que en el término de ley comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "VIDELA. AURELIO s/ Declaratoria De Herederos", CUIJ 21-26422396-9 Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Tablero del Juzgado.

\$ 45 Abr. 18

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CLELIA LUISA CAMPAGNONI para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340

CCC) (Autos: "CLELIA LUISA CAMPAGNONI S/ SUCESORIO ", Expte. CUIJ Nº21-25862621-1) Casilda, 18/04/2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Abr. 18

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de LUISA ESTER CACERES para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "CACERES, LUISA ESTER S/ SUCESORIO", Expte. CUIJ Nº21-25861206-7) Casilda, 18/04/2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Abr. 18

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de OSCAR ANTONIO ASTRADA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "ASTRADA OSCAR ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS ", Expte. CUIJ Nº21-25862966-0) Casilda, 18/04/2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Abr. 18

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de AMELIA BEATRIZ GONZALEZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "GONZALEZ AMELIA BEATRIZ S/ SUCESORIO ", Expte. CUIJ Nº21-25862826-5) Casilda, 2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Abr. 18

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DOMINGO ANTONIO GRASSI para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340

CCC) (Autos: "GRASSI DOMINGO ANTONIO S/ SUCESSIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT.", Expte. CUIJ N°21-25862064-7) Casilda, 18/04/2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Abr. 18

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ATILIA GENTILETTI para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "GENTILETTI, ATILIA S/ SUCESSIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT", Expte. CUIJ N°21-25862870-2) Casilda, 18/04/2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Abr. 18

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de la Ciudad de Casilda Dra. Clelia Carina Gómez, se hace saber que en los autos caratulados "BASSO OSCAR ENRIQUE Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 21-25863031-6) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes OSCAR ENRIQUE BASSO y ALICIA MERCEDES PALLOTTO por el término de 30 días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 31/03/2023 Fdo. Dra. VIVIANA GUIDA (Secretaria)

\$ 45 Abr. 18

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ATILIA GENTILETTI para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "GENTILETTI, ATILIA S/ SUCESSIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT", Expte. CUIJ N°21-25862870-2) Casilda, 18/04/2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Abr. 18

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "CAVALIERI RODOLFO ALBERTO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26029857-4, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rodolfo Alberto Cavalieri, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez, 02.03.2023.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "BOMO, ELVA y Otros s/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26029570-2), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELVA BOMO, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "BOMO, ELVA y Otros s/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26029570-2), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TELESFORO EDGARDO MEZZADRA, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Abr. 18

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2 Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar por edictos a SR PEREYRA GUILLERMO MATIAS DNI 30788471 a comparecer a estar a derecho en el término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Autos: LENCINA FRANCO GABRIEL c/ PEREYRA GUILLERMO MATIAS Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios; (CUIJ N° 21-5442267-0). San Lorenzo. Dra. Melisa V. Peretti, Secretaria; Dra. Stella Bertune Juez. Dr. Andrés Colombo, prosecretario.

\$ 33 497574 Abr. 18 Abr. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra Nominación de la Ciudad de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante SOSA Sixto Heriberto DNI 11.784.145 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos: "SOSA SIXTO HERIBERTO s/ Declaratoria De Herederos (CUIJ 21-25441754-5) Firmado Juez: Dr. Alejandro Marcos Andino- Secretaria: Dra. Luz M. Gamst.

\$ 45 Abr. 18

En los autos caratulados: VILLA EMILIO ANTONIO S/ SUCESSIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. 21-25442472-9, que tramitan por ante Juzgado de 1 Instancia 2 Nom. San Lorenzo, , a cargo de la Dra. Bertune, Secretaría Dra. Peretti, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios del causante: Emilio Antonio Villa D.N.I. 6.104.094 para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ORESTE ERNESTO URBANI, D.N.I. N° 6.535.596, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "URBANI, ORESTE ERNESTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - (CUIJ 21-25442195-9)". Fdo.: Dra. Luz M. Gamst - Secretaria-. San Lorenzo 14 de marzo de 2023.-

\$ 45 Abr. 18

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución, Secretaría del autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: SIMBEL ALBERTO ALEJANDRO c/TOMLINSON VERONICA JUDITH (Sucesores) s/Apremio; Expte. N° 325/2013 – CUIJ N°: 21-25609421-2, que tramitan por ante este Juzgado, se ha dictado el proveído del siguiente tenor: Villa Constitución, 17 de Mayo de 2022. Ampliándose las providencias precedentes, cítese y emplácese a los herederos de la demandada Verónica Judith Tomlinson por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula a los domicilios reales y legal que surgen de los autos VERÓNICA JUDITH TOMLINSON s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25655781-6. Asimismo, publíquense edictos conforme lo prescripto por el CPCC. Firmado: Dra. Agueda M. Orsaria – Juez; Dr. Alejandro Danino – secretario. Villa Constitución, 11 de Abril de 2023.

\$ 33 497582 Abr. 18 Abr. 20

En los autos caratulados ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. c/BRANDI BRAIAN NICOLAS s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-23483235-9. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 14 de la ciudad de Villa Constitución, Dr. Diógenes D. Drovetta, notifica al Sr. Brandi, Braian Nicolás, DNI N° 37.903.571, lo declarado en autos: Villa Constitución, 26/02/2019 Auto N° 273 Por presentada, con domicilio legal constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que exhibe y se le devuelve, dejándose fotocopia certificada en autos. Por iniciada la acción que expresa. Imprímasele a los presentes el trámite del Juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada y agréguese en autos las fotocopias. Trábase el embargo solicitado sobre bienes libres del demandado, hasta cubrir la suma de \$ 13.614,56 con más la de \$ 6.807,28 estimados provisoriamente para intereses y costas futuras, en proporción de ley. Líbrese a sus efectos mandamiento de ley en forma a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de estos Tribunales Facúltese a intervenir en el diligenciamiento a los profesionales mencionados. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria; Dr. Diógenes D. Drovetta, Juez. Otro: Villa Constitución, 24/08/2022. Advirtiéndolo el proveyente que el decreto de fecha 15/02/2022 (Rebeldía) obrante a fs. 42 se ha dictado por error, revócaselo por contrario imperio en su totalidad. En su lugar se provee: Agréguese la cédula devuelta acompañada. Al pedido de rebeldía, no ha lugar atento a no estar debidamente notificado el primer decreto de trámite, conforme lo informado por el Oficial Notificador. Al escrito Cargo N° 4501, se provee: Agréguese. Atento a lo solicitado por la actora ante la insuficiencia de datos, el desconocimiento del domicilio actual del demandado y las constancias de autos, notifíquense los proveídos de autos por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de acuerdo a lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C.C. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria; Dr. Diógenes D. Drovetta, Juez. 29 de diciembre de 2022.

\$ 40 497619 Abr. 18 Abr. 20

En los autos caratulados CFN SA c/ALAGUIBE MARIA TERESA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-23484818-3. EL Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito judicial N° 14 de la ciudad de Villa Constitución, Dr. Diógenes D. Drovetta, notifica al Sr. Alaguibe, Maria Teresa, DNI N° 21.937.656, lo declarado en autos: Villa Constitución, 17/08/2022 Agréguese. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que La parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese por edicto. Secretaría: Dra. Analía N. Vicente, Juez: Dr. Diógenes Diosdado Drovetta. 29 de diciembre de 2022.

\$ 40 497618 Abr. 18 Abr. 20

En los autos caratulados CFN SA c/GAMARRA MAURICIO GREFORIO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-25654057-3. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de primera instancia de distrito civil y comercial N° 1ª nominación de la ciudad de Villa Constitución, Dr. Diógenes D. Drovetta, notifica al Sr. Gamarra, Mauricio Gregorio, DNI N° 27.415.877, lo declarado en autos: Villa Constitución, 23 de Agosto de 2022 Agréguese los edictos publicados, previa certificación del Actuario. No habiendo el demandado Mauricio Gregorio Gamarra, comparecido a estar a derecho, pese a encontrarse notificado, según informe del Actuario en este acto, decláreselo rebelde y siga el juicio n su representación. Notifíquese por edictos a publicarse por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, y en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C.C., reformado por Ley 11.287. Dr. Alejandro Danino, secretario. 02 de Marzo de 2023.

\$ 40 497617 Abr. 18 Abr. 20

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nom. de Villa Constitución, Pcia. Santa Fe, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Agueda Orsaria; Secretaría Dr. Alejandro Danino, en los autos caratulados: DOMINGUEZ ROSITA y otros c/TREPICHIO CARMELO Y otros s/Usucapión; Expte. CUIJ N° 21-25580416-9, se ha dictado: Villa Constitución, 29 de Noviembre de 2022. No habiendo el demandado, Sr. Carmelo Trepichio, comparecido a estar a derecho, pese a encontrarse notificado, según informe del Actuario en este acto, decláreselo rebelde y siga el juicio sin su representación. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Agueda Orsaria (Jueza); Dr. Alejandro Danino (Secretario). 28 de marzo de 2023.

\$ 33 497688 Abr. 19 May. 09

Por disposición de la Jueza de 1 Inst. en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados: "IBARRA, ADRIAN ESTEBAN S/ SUCESORIO" Cuij: 21-25657991-7, se ha ordenado citar a los herederos a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Ibarra Adrian Esteban, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C.C.C.). Decreto de fecha 30 de noviembre de 2022, el cual dispone: Por presentado, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado, a mérito del poder especial en copia simple agregado, el cual deberá ser

acompañado en original o copia certificada oportunamente con su correspondiente sellado. Estando acreditado el fallecimiento de Don Adrián Esteban Ibarra con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley -art. 592 del C.P.C.C.- en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal, en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C.C. modificado por ley 11.287, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C.C.C.). Oficiése a la Caja de Pensiones Sociales, al Registro de Procesos Sucesorios; y al Archivo de Protocolos Notariales a fin de que informen si se registran actos de última voluntad del/la causante. Dése intervención al Fiscal. Acompañe Dra. Josefina Sorribes boleta única de iniciación de juicio y sellado correspondiente a la presente demanda. Hágase saber a la presentante: 1) que dentro del término de 30 días deberán comparecer por sí o por apoderado los pretensos herederos, bajo apercibimientos de ley, 2) Hágase saber al profesional que deberá acompañar original o copia certificada de toda documental, cédulas, informes, oficios y demás constancias antes de correr vista al Fiscal. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifiquen indistintamente a los empleados del Juzgado.” Fdo.: Dr. Mario Malgeri (secretario). Dra. Griselda N. Ferrari (Juez),.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 2da. Nominación de VILLA CONSTITUCION, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TEODORO GRIPPO (DNI N° 6.112.087) a hacer valer sus derechos, por un (1) día y para que comparezcan dentro de los treinta (30) días. Autos caratulados. “GRIPPO TEODORO S/ SUCESORIO” CUIJ 21-25658128-8. FDO. Dra. Griselda Ferrari (Jueza), Dr. Dario Malgeri (Secretario)

\$ 45 Abr. 18

Juzgado de primera Instancia de Distrito Nro. 14 Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución. Por disposición de la Sra. Juez, Dra. AGUEDA M, ORSARIA, secretaría del Dr. ALEJANDRO DANINO, dentro de los autos caratulados: “PEREZ, CARLOS ALBERTO S/ SUCESORIO”; Cuij N° 21-25658365-5, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de DON CARLOS ALBERTO PEREZ por treinta (30) días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, 17 de Abril de 2023.-

\$ 45 Abr. 18

VENADO TUERTO

JUZGADO DE FAMILIA

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Familia de Venado Tuerto a cargo del Dr. Claudio Heredia, Juez; Dra. María Paula Suárez Salfi, Secretaria subrogante; en autos caratulados FUNES, ANALÍA SOLEDAD c/CASTRO LEONARDO FABIO s/Medida Cautelar de Alimentos; (CUIJ N° 21-23526579-3), se ha dispuesto notificar al Sr. Castro Leonardo Fabio DNI N° 20.233.263 el siguiente decreto: Venado Tuerto, 18 de febrero de 2021. Proveyendo escrito cargo N° 708/2021: Al punto a. Por notificado, en los términos que expresa. Al punto b. Téngase presente lo manifestado. Al punto c. Agréguese la boleta y sellado que acompaña. Habiéndose cumplimentado con lo requerido, se provee el escrito cargo N° 395/2021: Por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del Poder Especial que acompaña; con domicilio procesal constituido y denunciado correo electrónico. Désele a la compareciente la participación que por derecho corresponda. Téngase por iniciada medida cautelar de alimentos provisorios, con citación de parte a la que haya de oponerse. Córrase traslado a la parte demandada por el término de cinco días y bajo apercibimientos de ley. Acreditado que fueran los vínculos respecto de la Sra. Raquel Fernández -abuela paterna- se proveerá lo que por derecho corresponda. En virtud de la naturaleza del presente, lo dispuesto por el artículo 531 del CPCC de Santa Fe se dispone la fijación de una cuota alimentaria provisoria inaudita pars. En función de lo previsto por los artículos 638 ss y cc. 658,659 del CCC y 531 del CPCCSF, considerando el principio del interés superior del niño, consagrado en el art. 3, párrafo 1, de la Convención sobre los Derechos del Niño, de carácter constitucional, art. 2 y 3 ley 26061 y 12967 SF, ponderando la edad y actividades de la niña el detalle de gastos realizado por la actora, la situación económico-laboral de los progenitores invocada, el cuidado del niño a cargo de la madre y teniendo como referencia mínima el costo de la canasta básica total -que indica el nivel mínimo para no caer en la indigencia- se establece provisoriamente una cuota alimentaria en favor de la niña Brunella Castro, consistente en pesos siete mil (\$ 7.000). La suma en efectivo de deberá ser depositada del 1 al 10 de cada mes en una cuenta judicial que se abrirá en el Nuevo Banco de Santa Fe a nombre de este juzgado y para estos autos, la misma será asociada a una Caja de Ahorro gratuito a nombre de la actora. Oficiése. Establecer que la mora en el pago de la cuota alimentaria, devengará intereses a razón de la Tasa Activa Sumada del Banco de la Nación para las operaciones de descuentos de Documento y/o la más alta de plaza, conforme las reglamentaciones del Banco Central (art. 552 CcyC). A lo demás, oportunamente si correspondiere. Notifíquese por cédula. Dése intervención al Sr. asesor de menores. Publíquese por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. María Celeste Rosso, Juez en suplencia. Dra. Luciana Parenti, Secretaria subrogante. Venado Tuerto, 11 de Abril de 2023. Dr. Claudia Heredia, Juez; Dra. Ma. Paula Suárez Salfi, secretaria subrogante.

\$ 52,50 497605 Abr. 18 Abr. 24

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaría del Dr. A. Walter Bournot, sito en calle San Martín N° 631, 1° piso, de la ciudad de Venado Tuerto, dentro de los autos caratulados: BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL COOP. LTDO. s/Quiebra; Expte. N° 1379/95 - CUIJ N°: 21-24447352-8 se ha dispuesto hacer saber, a los efectos que hubiere lugar, que según escrito cargo N° 1241/2023 del 15/02/2023 y su proveído del 17/02/2023, la Sindicatura Concursal del Ex-Banco Integrado Deptal Coop. Ltda. designada en estos autos ha modificado su domicilio legal, fijándolo en calle 12 de Octubre 1075 de la Ciudad de Venado Tuerto (Provincia de Santa Fe). Los presentes deberán ser publicados por el término de dos

(2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Buenos Aires y en el BOLETÍN OFICIAL de la República Argentina. También se publicarán avisos en el diario local (Sur 24), en el Diario La Capital de Rosario y en el Diario El Norte de San Nicolás por dos días. Se deja constancia que el presente estará exento del previo pago de aranceles y sellado y será sin cargo en virtud de lo estipulado por el artículo 182 de la Ley 24.522. Venado Tuerto, 01 de Abril de 2023. Dr. Walter Bournot, secretario.

S/C 497703 Abr. 18 Abr. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini, Secretaría del Dr. A.Walter Bournot, se cita y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de FRANCISCO SALVADOR RODRIGUEZ, DNI N°6.142.544, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley, dentro de los autos caratulados: "RODRIGUEZ, FRANCISCO SALVADOR S/ SUCESORIO - CUIJ 21-24619589-4".

\$ 45 Abr. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, en lo civil y comercial de Venado Tuerto, Segunda Nominación a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez); Dr. Walter Bournot (Secretario), en los autos caratulados: "TURDO HECTOR ERNESTO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-24619487-1 se cita y se emplaza a los herederos ,legatarios y acreedores de Don: Hector Ernesto Turdo, D.N.I. N° 6.126.295, con domicilio en Corrientes N° 290 de la ciudad de Venado Tuerto (Provincia de Santa Fe), para que en termino de ley comparezcan a hacer valer sus derechos.- Firmado: Dr. Gabriel Carlini (Juez); Dr. Walter Bournot (Secretario).-

\$ 45 Abr. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. GABRIEL ALBERTO CARLINI, Secretaría a cargo del Dr. ALEJANDRO WALTER BOURNOT, en autos caratulados "MARINO, LUIS OMAR S/SUCESORIO" (CUIJ. N°21-24619808-7), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de LUIS OMAR MARINO, DNI N° 6.136.226, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de Ley.

\$ 45 Abr. 18
